~~55~~ 11

15

Decreto # 61 de 1943
(marzo 9)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA:

Artículo único.- Con cargo al ordinal 3º, Gastos Imprevistos Dpto. de Hacienda, páguese por el señor Tesorero Municipal a favor del señor Daniel Moncada la suma de tres pesos ($ 3.00) moneda corriente, valor del servicio de automóvil prestado a la Tesorería Mpal. para el pago de obreros.

Comuníquese

Dado en Bucaramanga, a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde, Elías Duván

El Secretario ad-hoc Luis Jerónimo Rueda G.